



Obras Sanitarias del Estado

E. 293/2017

Montevideo, 15 de marzo de 2016.

R.S.G. N° 35/17

---VISTO: la petición formulada por el Dr. Arturo Rovira, con domicilio en la calle Manuel Lavalleja N° 968, Departamento de Treinta y Tres, por la cual solicita información relacionada con análisis de agua en el punto más cercano al Centro de Diálisis CRANI, tal cual expresa a fojas 2, de estos antecedentes.-

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en paso electrónico 4, en decreto y archivos adjuntos brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Dr. Arturo Rovira, con domicilio en la calle Manuel Lavalleja N° 968, Departamento de Treinta y Tres, por la cual solicita información relacionada con análisis de agua en el punto más cercano al Centro de Diálisis CRANI.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General